



INSTITUTO
POTOSINO
DE LA JUVENTUD

PROGRAMA INSTITUCIONAL

2 0 1 5 - 2 0 2 1

1. ANTECEDENTES

En México, la juventud se define como el conjunto poblacional que se compone entre los 12 y los 29 años de edad (de acuerdo al artículo 2do de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 2do de la Ley de la Persona Joven para los Municipios y el Estado de San Luis Potosí) y constituyen un grupo poblacional conformado por más de 37 millones de personas, que marcan las tendencias y transiciones culturales, económicas y sociales en la sociedad mexicana.

En el estado de San Luis Potosí viven aproximadamente 861 mil 748 jóvenes de 12 a 29 años de edad, que representan el 31.7 % de la población del estado (INEGI 2015), quienes son parte protagónica de la sociedad potosina. Las y los jóvenes a través de la historia han sido los responsables de marcar los cambios culturales, sociales, deportivos, económicos e incluso políticos; tanto en nuestro estado, como a nivel nacional.

Los cambios son latentes y la juventud los representa con impulso y elocuencia en comparativa con el resto de la población, además que son las y los jóvenes los que se enfrentan a los principales desafíos ante el Estado y todo lo que implica el contexto social. Es por ello que se debe tener en cuenta que la juventud mexicana y por ende la potosina ha marcado una trascendencia en nuestro Estado.

2. INTRODUCCIÓN

Al representar las y los jóvenes potosinos casi un tercio de la población de nuestro Estado, el Instituto Potosino de la Juventud (Inpojuve), tiene por objetivo mostrar un análisis de la situación actual de las y los jóvenes en el Estado, identificando sus problemáticas, necesidades y prioridades, para dar respuestas y soluciones a estas situaciones; para así poder definir objetivos, metas y acciones para la creación de políticas públicas para la juventud.

Por lo tanto se debe entender que llevar a cabo políticas públicas que den atención efectiva a los principales problemas de las personas jóvenes y sustentadas en un proceso de diagnóstico y de análisis continuo, es una tarea de suma importancia en la que dependencias gubernamentales, academia, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil deben coadyuvar de manera transversal para garantizar a la juventud del Estado el cumplimiento de sus derechos y la garantía para acceder a medios de vida dignos, proveer sistemas de empleo y bolsa de trabajo, capacitación y desarrollo de habilidades, estímulos fiscales para emprendedores, ofrecer la primera experiencia laboral, becas académicas y de idiomas; sistemas de información y prevención en torno a consumo de alcohol y sustancias ilícitas; salud sexual y reproductiva integral, violencia y violencia de género, trata de personas, acceso a actividades recreativas para el uso adecuado de tiempo libre, respeto e inclusión de las diferentes identidades juveniles, canales de participación para las y los jóvenes y acciones afirmativas en personas jóvenes de grupos vulnerados para garantizar la igualdad y libertad de desarrollo; así como el ejercicio de la ciudadanía activa de las personas jóvenes y el cumplimiento de los derechos de las mismas, los cuales sientan las bases para que la juventud potosina se fortalezca, generando un tejido social activo y proactivo en el desarrollo, fortalecimiento del bienestar y productividad del Estado.

A lo largo de la historia nacional han existido grupos discriminados que carecen de acceso a oportunidades de desarrollo económico, social, cultural y recreativo; uno de estos grupos es representado por el sector joven, quienes, por condiciones de inexperiencia, carencia educativa, de capacitación laboral, de apariencia y formas de pensar y actuar llegan a ser excluidos. Es por ello, que el Estado a través del Instituto Potosino de la Juventud deben asumir su compromiso y deber de implementar acciones diseñadas específicamente para la población joven, que impulsen el reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes mejorando su calidad de vida en materia de educación, empleo, salud, recreación, participación social, prevención e inclusión y así garantizar el goce pleno de sus derechos.

3. MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación del Instituto Potosino de la Juventud son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento Interior del Instituto Potosino de la Juventud.

4. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



El presente documento se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Eje Rector 2. San Luis Incluyente el cual está orientado a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de las y los potosinos, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género.

Ampliando las oportunidades de educación, cultura y deporte de manera articulada para crear mejores entornos de desarrollo personal y mayores capacidades de desarrollo económico equilibrado, con empleos e ingresos.

Con los objetivos señalados en la Vertiente 4: Políticas de Equidad las cuales impulsan una política de equidad que sume acciones específicas orientadas a atender los derechos y las necesidades de los grupos de población con mayor riesgo de vulnerabilidad en nuestro Estado, en este caso específico, en el de las personas jóvenes.

Bajo la Estrategia A.2: Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021			
Eje Rector 2. San Luis Incluyente	Vertiente 4. Políticas de Equidad	Estrategia A.2	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la inclusión de las y los jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos – privados para favorecer el primer empleo. • Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva. • Apoyar con financiamiento e incentivos a las y los jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica. • Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad. • Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de las y los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística. • Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.

5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

En el presente apartado se establecen los objetivos del Instituto Potosino de la Juventud que corresponden a los descritos en la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí en los artículos 67 y 68, alineados a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 en relación con su eje rector.

- **EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE**
- **VERTIENTE:** Políticas de Equidad
- **OBJETIVO A.** Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.
- **ESTRATEGIA A.2.** Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.
- **LÍNEAS DE ACCIÓN**
 - Apoyar a las y los jóvenes para concluir su educación básica, media superior y superior, mediante becas, material didáctico y acceso a servicios de salud.
 - Fortalecer la inclusión de las y los jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos privados para favorecer el primer empleo.
 - Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva.
 - Apoyar con financiamiento e incentivos a las y los jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
 - Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
 - Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de las y los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.
 - Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.

6. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Misión Institucional

Asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de juventud en la entidad, así como promover el trabajo transversal entre sociedad,

gobierno e iniciativa privada que permita incorporar plenamente a las personas jóvenes en el desarrollo integral del Estado.

6.2 Visión de Futuro

Establecer acciones en materia de política de juventud y cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, enfocados a su desarrollo integral, a su participación y representación democrática como sujetos estratégicos para el desarrollo del Estado, para efectos de contribuir a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado mayores niveles de oportunidad y de bienestar.

6.3 Valores y Principios que caracterizan al Instituto Potosino de la Juventud

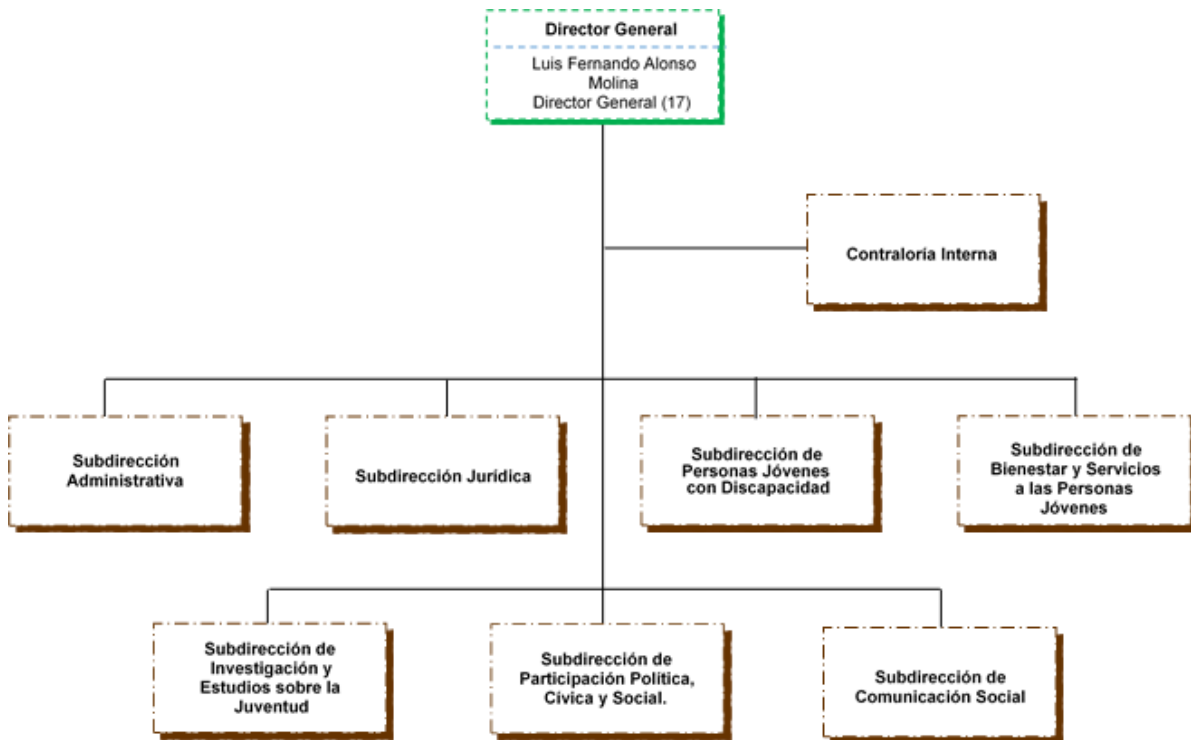
El Instituto Potosino de la Juventud promueve un desempeño laboral en apego a los siguientes principios, valores y criterios de conducta:

- **Dedicación.** Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.
- **Transparencia.** Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.
- **Rendición de Cuentas.** Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.
- **Diálogo.** Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- **Respeto.** Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.
- **Legalidad.** Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.
- **Honradez.** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

- **Lealtad.** Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.
- **Integridad.** Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y no en beneficio de sí mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.
- **Eficiencia.** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales, según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

7. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

7.1 Estructura Organizacional



7.2 Recursos Humanos

El Instituto Potosino de la Juventud cuenta únicamente con tres plazas (una de confianza y dos de base central) dependientes de Gobierno del Estado adscritos a este Instituto. Es importante mencionar que el recurso asignado a las tres plazas con las que cuenta este Instituto, es

presupuestado, administrado y ejercido por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretaría de Finanzas, no teniendo participación alguna el Instituto Potosino de la Juventud en su operación.

Referente a la estructura operativa del Instituto Potosino de la Juventud, Oficialía Mayor y Secretaría de Finanzas no han generado las plazas presupuestales de conformidad al Decreto de Creación del Instituto (Ley de la Persona Joven para el Estado y sus Municipios), conformándose el resto de la estructura organizacional con personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios y/o servicios profesionales, en función a un techo financiero estipulado para dichas contrataciones.

7.3 Recursos Financieros

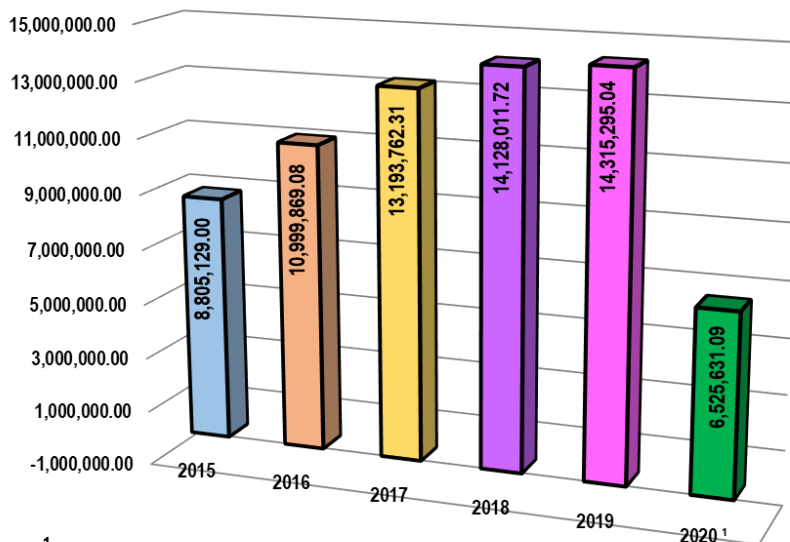
Los recursos que administra y ejecuta el Instituto Potosino de la Juventud provienen principalmente de participaciones estatales y en menor porcentaje de recursos federales, vía convenios de colaboración suscritos principalmente con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) para su uso específico en los programas que anualmente ejecuta el Instituto.

De igual manera, al ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el Instituto Potosino de la Juventud en apego a su Ley de Ingresos cuenta con recaudación propia por concepto de renta de espacios para la realización de diversas actividades culturales, deportivas, educativas y/o recreativas entre otras; ingresos propios que se aplican principalmente en acciones de mantenimiento y/o rehabilitación de instalaciones para proveer un mejor servicios a las y los jóvenes usuarios.

Del 1° de Octubre de 2015 al 30 de Septiembre de 2020 (al quinto año de Gobierno), el Instituto Potosino de la Juventud ha ejercido un presupuesto que asciende a los \$67,967,698.24 (Setenta y siete millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.), , tanto para su operación institucional como para la ejecución de sus políticas públicas (programas sociales de inversión), tal y como se detalla a continuación:

Presupuesto Ejercido 2015 - 2020

2015	2016	2017	2018	2019	2020 ¹
8,805,129.00	10,999,869.08	13,193,762.31	14,128,011.72	14,315,295.04	6,525,631.09



¹ Presupuesto devengado al 30 de septiembre de 2020.

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Instituto Potosino de la Juventud solicita a través de su Proyecto de Presupuesto la cantidad de \$15'919,698.63 (Quince millones novecientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 63/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

- Capítulo 1000 – Servicios Personales
 - \$ 2,735,208.89 - Personal de Confianza y Base (nómina central; recurso administrado, proyectado y ejercido por Oficialía Mayor y Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado).

- Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
 - Servicios Personales
 - \$ 297,738.40 – Base Organismo / Contrato por Tiempo Indeterminado.
 - \$ 4,922,816.24 – Honorarios Asimilables a Salarios

 - \$ 238,054.00 – Materiales y Suministros.

 - \$ 999,035.00 – Servicios Generales.

- Capítulo 6000
 - \$ 2'690,000.00 – Centro Poder Joven – Territorio Joven Clubes por la Paz.
 - \$ 3'000,000.00 – Campaña #PrevenirEstáChido.
 - \$ 734,310.00 – Premio Estatal de la Juventud.
 - \$ 302,536.10 – Poder Jove Radio y Tv – Dilo Fuerte.

Los importes y rubros antes mencionados se encuentran contenidos en los anexos respectivos que integran el “Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021”: Formato Tabulador de Remuneraciones y Concentrado de Plazas por Dependencia y Áreas para servicios personales, Programa Operativo Anual (POA) para materiales y suministros así como para servicios generales, Cédulas de Evaluación y Cédulas PBR para los programas sociales de inversión, a remitir a la Secretaría de Finanzas para la conformación del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, y a presentar para su aprobación en la 4ª Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto Potosino de la Juventud.

Es importante recalcar, que el Instituto Potosino de la Juventud; de conformidad al Artículo 66 de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, “*es un organismo público descentralizado de la administración estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio*”, razón por la cual el presupuesto es transferido bajo el Capítulo 4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

En el mismo sentido, mediante Oficio No. IPJ/0310/2020 el Instituto Potosino de la Juventud presentó ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas el “Proyecto de Ingresos 2021” para efectos de conformar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de Gobierno del Estado, estimando una recaudación por la cantidad de \$703,365.00 (Setecientos tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

7.4 Servicios Generales

El Instituto Potosino de la Juventud implementa políticas de austeridad en observancia a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; al Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo publicado en el Periódico Oficial el 26 de enero 2016, y al Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí publicado en el Periódico Oficial el 13 de enero 2017.

7.5 Procesos

Cada Órgano de Operación y/o Subdirección del Instituto Potosino de la Juventud, a través de su manual de procedimientos cuenta con un mapa de procesos específicos para cada actividad – función que realiza conforme a lo estipulado en la Ley de la Persona Joven para el Estado y sus Municipios, Reglamento Interno y Manual de Organización.

7.6 Transparencia y Rendición de Cuentas.

El derecho al acceso a la información, la rendición de cuentas y la transparencia son elementos fundamentales de las democracias modernas y representativas, por lo tanto, son propios de nuestro sistema político. Estos elementos permiten llevar a cabo un control del poder público sobre todo en la toma de decisiones de los entes gubernamentales, así como también en el manejo de los recursos públicos.

Estos tres elementos son fundamentales para dotar de información relevante a los ciudadanos para así hacer exigibles los derechos y libertades plasmadas en nuestras leyes.

Las políticas sociales y sus elementos normativos, presupuestarios y programáticos, deben generar adecuadas condiciones para una efectiva rendición de cuentas, tanto vertical como horizontal, garantizando la calidad de la información y la utilidad para los ciudadanos, generando un entorno de confianza.

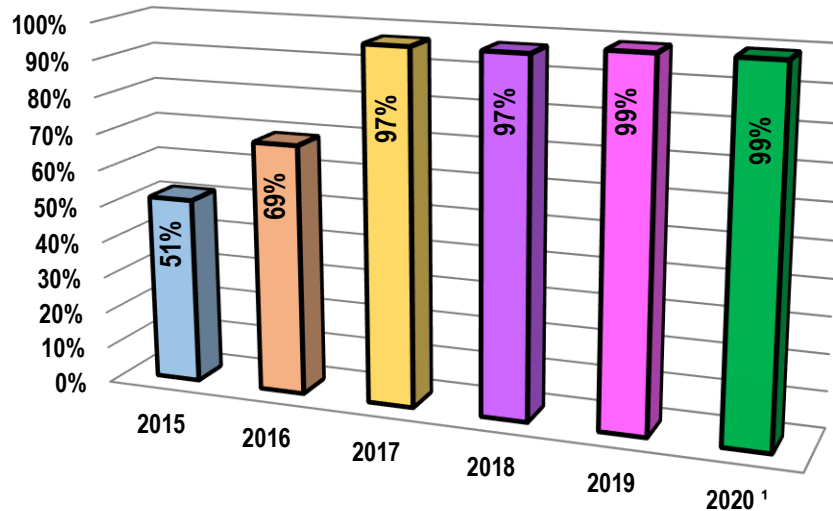
Es por ello que el Instituto Potosino de la Juventud cuenta con los instrumentos apropiados para la rendición de cuentas, acceso a la información y la transparencia, para proveer a la sociedad de información de calidad sobre las operaciones, uso de recursos y la operación de programas en favor de las juventudes potosinas, apegándose en todo momento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales y demás normatividad aplicable en la materia tanto de carácter Estatal como Federal, dando cumplimiento tanto cuantitativa como cualitativamente a la publicación de información en tiempo y forma en las plataformas de transparencia respectivas (Plataforma Estatal de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia).

En concordancia con una política adoptada de rendición de cuentas y transparencia en el actuar del Instituto Potosino de la Juventud, se han implementado acciones para efectos de proveer información pública de oficio a la Ciudadanía en general de manera verás en tiempo y forma, que han permitido incrementar las calificaciones en términos cuantitativos y aprobatorias respecto a las

publicaciones de información obligatorias estipuladas en el marco normativo en materia de Transparencia:

Calificaciones Cuantitativas Publicaciones Transparencia

2015	2016	2017	2018	2019	2020 ¹
51%	69%	97%	97%	99%	99%



¹ Promedio al 30 de septiembre de 2020 (al Quinto Año de Gobierno)

8. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

8.1 Problemas Relevantes

Bajo contexto del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Eje Rector 2. San Luis Incluyente, el Instituto Potosino de la Juventud está orientado a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de las y los jóvenes potosinos, a través de políticas públicas que fortalezcan el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género. Para lograr los objetivos se debe atacar la problemática (causales) que generan o propician dichas condiciones, mismas que se mencionan a continuación:

- Falta de oportunidades para acceder a los sistemas escolares, productivos (laborales) y de obtención de vivienda.
- No se cuenta con un entorno que genere mejores condiciones de salud, convivencia y seguridad.
- Es poca o nula la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.
- Discriminación en los procesos de desarrollo social y económico.
- Falta de herramientas para fortalecer las competencias laborales y digitales para la vida productiva.

- Limitado financiamiento e incentivos para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
- No se impulsa el deporte como elemento esencial de la formación de las y los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.
- Programas reactivos enfocados al castigo y no preventivos en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.
- Carencia de información y educación sexual genera problemáticas como el incremento en el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, o embarazos no deseados en edades tempranas.
- Insuficiencia de espacios culturales y de esparcimiento en los cuales las y los jóvenes puedan acceder al arte, la cultura y el deporte.
- Obstáculos para ejercer su derecho a la participación, debido a la falta de oportunidades y espacios, y a la criminalización y represión que ocurre en muchas ocasiones cuando las y los jóvenes se manifiestan o llevan a cabo protestas públicas.

8.2 Análisis de causalidades

Las políticas públicas con perspectiva de juventud deben priorizar el diseño y acciones que generen el desarrollo de las y los jóvenes potosinos. Se debe enfocar la atención en el desarrollo, prosperidad y bienestar de la juventud, reconociendo a las y los jóvenes como sujetos de pleno derecho; ya que ellos representan el cambio. Uno de los principales retos para instituciones gubernamentales, sector privado y sociedad civil, es el de continuar generando y actualizando las acciones en torno a las juventudes potosinas, para así crear respuestas institucionales efectivas que se adecuen a los constantes cambios que las y los jóvenes tienen.

Para atender a las necesidades de las juventudes es necesario entender que los derechos de las personas jóvenes, son importantes, ya que la difusión de los derechos de las y los jóvenes entre el resto de la población, es un factor decisivo para modificar representaciones y estereotipos negativos acerca de la juventud, los cuales continúan reproduciéndose y, muchas veces, se traducen en violaciones a los derechos de la población joven.

El Instituto Potosino de la Juventud debe promover y gestionar los mecanismos que garanticen el acceso y ejercicio de los derechos de la población joven.

8.3 Áreas de Oportunidad

- **Educación.** Lo que respecta a la educación el Instituto Potosino de la Juventud debe de otorgar la garante de establecer en medida de sus facultades esquemas de becas para el desarrollo educativo y profesional de las y los jóvenes, además de promover un trabajo transversal con las instituciones gubernamentales que tienen la responsabilidad y obligación de velar por la educación de las juventudes de nuestro Estado. Así mismo se debe promover un esquema de vinculación educativa y laboral, para el desarrollo pleno de las juventudes.

- **Empleo.** Una necesidad primordial es el acceso al mercado laboral de la población joven, por lo cual el Instituto tiene la tarea de fungir como un vínculo entre las y los jóvenes y el sector laboral, según sus atribuciones, además de generar un trabajo coordinado con las instituciones gubernamentales oportunas. Ya que las y los jóvenes se enfrentan a problemáticas para encontrar empleos bien remunerados. Además, existen prejuicios sobre la juventud que provocan que las y los jóvenes sean considerados en muchos casos como personas que carecen de responsabilidad, experiencia y compromiso suficiente para realizar ciertos trabajos o cumplir con ciertas obligaciones.

Las dificultades para encontrar empleo son más notorias entre la población joven de los municipios que cuentan con menor desarrollo urbano y en muchas ocasiones tiene como consecuencia un incremento en la migración hacia otras entidades o países, pues las personas jóvenes abandonan sus lugares de origen en busca de oportunidades laborales.

- **Entornos dignos.** Se debe procurar la construcción de entornos con esquemas de inclusión social y reconocimiento de la diversidad de las y los jóvenes, esto como resultado de las acciones coordinadas entre el gobierno y la población, para atender las necesidades de este sector y a su vez eliminar las brechas de desigualdad.
- **Salud.** Talleres integrales donde se aborde de manera dinámica, didáctica y en un lenguaje juvenil información acerca del consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying, el grooming, suicidio y la violencia de género entre otros temas, con la finalidad de brindar información suficiente y actual para que las y los jóvenes potosinos cuenten con las herramientas necesarias para la prevención de riesgos contra la salud.
- **Espacios integrales.** Promover la rehabilitación de espacios públicos que sirvan como punto de encuentro y convivencia, que generen un ambiente seguro en donde las y los jóvenes puedan generar, consumir e intercambiar arte y cultura, deporte e incentivar su participación.
- **Derechos políticos.** Promover espacios que generen diálogos y acciones que cooperen al diseño de acciones gubernamentales encaminadas al progreso del sector juvenil del Estado.

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Las presentes políticas de operación tienen como objeto regular los programas y acciones sociales en materia de política de juventud que ejecuta el Instituto Potosino de la Juventud para el establecimiento de acciones enfocadas al desarrollo integral, participación y representación democrática de las y los jóvenes potosinos como sujetos estratégicos para el desarrollo del Estado, contribuyendo con ello a la creación de condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado mayores niveles de oportunidad y bienestar.

Al representar a las y los jóvenes potosinos y de acuerdo al análisis de la situación actual de este sector e identificando sus problemáticas, necesidades y prioridades, se ha priorizado dar respuesta y soluciones a estas situaciones a través de las políticas públicas (programas sociales).

Los programas tienen la finalidad de atender a las necesidades de este sector, en apego a la normatividad mencionada anteriormente

Desde el Ejercicio Fiscal 2015, el Instituto Potosino de la Juventud ha ejecutado los siguientes programas: Centros Poder Joven – Territorio Joven (en sus modalidades: móvil, fijo y 2.0), Poder Joven Radio y Televisión, Proyectos Locales Juveniles, Premio Estatal de la Juventud y Campaña #PrevenirEstáchido; esta última con operaciones a partir del ejercicio fiscal 2016.

9.1 Objetivos de las Políticas de Operación de los Programas de Inversión

Los programas y acciones sociales que ejecuta el Instituto Potosino de la Juventud se encuentran alineados a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 publicado el pasado 23 de marzo de 2016 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en plena concordancia con los objetivos estipulados en los artículos 67 y 68 de Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, tal y como se detalló en los apartados 4 y 5 de este documentos, apegados a:

- **EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE**
- **VERTIENTE 4: Políticas de Equidad**
- **OBJETIVO A.** Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.
- **ESTRATEGIA A.2.** Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.

9.2 Líneas de acción

- Apoyar a las y los jóvenes para concluir su educación básica, media superior y superior, mediante becas, material didáctico y acceso a servicios de salud.
- Fortalecer la inclusión de las y los jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos privados para favorecer el primer empleo.
- Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva.
- Apoyar con financiamiento e incentivos a las y los jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.
- Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
- Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de la juventud, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.
- Favorecer programas preventivos de salud juvenil, en materia de adicciones, salud reproductiva y emocional, principalmente.

9.3 Indicadores estratégicos

Los programas y acciones sociales en materia de política de juventud deberán atender los principales indicadores establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad en su Eje Rector 2: San Luis Incluyente:

- Número de becas otorgadas.
- Número de jóvenes vinculados al sector laboral.
- Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del INPOJUVE.
- Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales.
- Número de proyectos asesorados de emprendedores juveniles.
- Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven.
- Servicios Otorgados en Centros Poder Joven.
- Número de Actividades Recreativas.
- Usuarios de las instalaciones del Centro Poder Joven (Zona Interactiva y TIC's).
- Número de beneficiarios de Área 360 de Salud.
- Número de beneficiarios de la Campaña #PrevenirEstáChido.

Los indicadores antes mencionados, deberán ser cubiertos por cada categoría (programa y/o acción) que ejecute el Instituto Potosino de la Juventud durante el periodo 2015 – 2021.

 14

9.4 Programas Sociales (Categorías)

- **Centros Poder Joven – Territorio Joven Clubes por la Paz modalidad: Fijo, Móvil Y 2.0**
 - **Área Responsable**
Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.
 - **Objetivo**
Generar espacios integrales que permitan a las y los jóvenes, no sólo hacer un uso adecuado de su tiempo libre, sino expresar sus aptitudes e inquietudes; así como también tener acceso a una gran diversidad de servicios que abarquen varias aristas como lo son aspectos de: prevención de riesgos contra la salud, laboral, cultural (artístico), educacional, tecnológico, deportivo, recreacional y de esparcimiento entre otros, fortaleciendo con ello el desarrollo integral de las y los jóvenes tanto en lo personal como en lo profesional, a efectos de contribuir en la mejora de calidad de vida de la juventud.
- **Proyectos Locales Juveniles**
 - **Área Responsable**
Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.

- **Objetivo**

Programa enfocado a dos vertientes / aristas:

- Impulsar la incorporación al mercado laboral a las y los jóvenes próximos a egresar o recién egresados de una institución educativa profesional, otorgándoles la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos y habilidades, así como enriquecer su formación profesional, logrando con ello la inclusión de la juventud al quehacer organizacional.
- Coadyuvar a través de la instalación de comedores comunitarios a proporcionar una correcta alimentación mediante la entrega de un determinado número de comidas diarias con base en dietas balanceadas por comedor implementado, difundiendo de igual manera a las y los jóvenes beneficiados información encaminada a generar hábitos alimenticios saludables; así como también referentes a temas de prevención de riesgos contra la salud como lo son adicciones, sexualidad, trastornos alimenticios y psicológicos, jornadas de alfabetización, lectura y talleres de formación para el autoempleo entre otros temas y/o actividades.

● **Casa del Emprendedor – Fábricas de Economía Solidaria**

- **Área Responsable**

Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.

- **Objetivo**

Proporcionar a las y los Jóvenes Potosinos asesorías, herramientas e información necesaria que les permita generar un proyecto productivo sustentable y cumpla con los requisitos para vincularse de manera directa con diversas instancias (tanto privadas como públicas) para financiamiento y puesta en marcha del proyecto.

● **Premio Estatal de la Juventud**

- **Área Responsable**

Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.
Subdirección de Participación Política, Cívica y Social.

- **Objetivo**

Incentivar el interés y participación de las y los jóvenes potosinos en áreas de ciencia y tecnología, expresiones artísticas, compromiso social, protección al medio ambiente, fortalecimiento a la cultura indígena, discapacidad, emprendimiento y desempeño académico entre otros. De manera que se reconozca a las y los jóvenes potosinos por sus méritos alcanzados, propiciando con ello la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud.

- **Campaña #PrevenirEstáChido**

- **Área Responsable**

Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.

- **Objetivo**

Concientizar a jóvenes de 12 a 29 años en temas relevantes sobre la prevención en situaciones como el consumo irresponsable de alcohol y adicciones y la prevención del embarazo en adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, además de abordar otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying, el grooming, suicidio, y la violencia de género entre otros temas, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.

- **Poder Joven Radio y Televisión**

- **Área Responsable**

Subdirección de Comunicación Social.

- **Objetivo**

Generar programas informativos difundidos a través de medios masivos de comunicación, en donde las y los jóvenes son los protagonistas al promover ideas y acciones en beneficio de la sociedad, así como de informar puntualmente acerca de diversos temas de actualidad e interés como salud, adicciones, sexualidad, música, participación social, educación, cultura, tecnología y deporte entre otros, estimulando de igual manera la comunicación entre jóvenes a nivel local.

9.5 Asignación y ejecución de recursos para Programas Sociales

El presupuesto para la operación de cada una de las categorías / programas mencionados en las presentes políticas de operación, podrá tener variaciones respecto al recurso solicitado inicialmente a través de los "Proyectos de Presupuesto del Instituto Potosino de la Juventud para un determinado Ejercicio Fiscal" remitido a la Secretaría de finanzas; siendo la Dirección General de Planeación y Presupuesto la encargada de determinar el recurso a asignar a cada uno de ellos. Así mismo, el recurso asignado por categoría / programas deberá obedecer a los capítulos, conceptos y/o componentes registrados tanto en los sistemas de Cartera de Proyectos como de Expedientes Técnicos y Presupuesto en Base a Resultados (PBR) solicitados por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para la autorización del recurso requerido.

El gasto del recurso deberá observar en todo momento los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de Instituto Potosino de la Juventud:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento Interior del Instituto Potosino de la Juventud.

En caso de existir coinversión y/o asignación de recursos federales en cualquiera de las categorías / programas autorizados, la ejecución presupuestal deberá dar cumplimiento; independientemente de la normatividad antes mencionada, a las políticas de operación, lineamientos y/u ordenamientos federales que así establezca la Instancia Normativa.

La asignación presupuestal también se podrá dar en función al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores estratégicos del Instituto Potosino de la Juventud, toda vez que la

Secretaría de Finanzas a través de los reportes de avances físicos – financieros que solicite de manera periódica al Instituto, podrá verificar el impacto de cada programa respecto a su alineación estratégica determinando con ello su eficacia y eficiencia.

9.6 De los rubros de gasto para la ejecución de los Programas Sociales

El presupuesto que se asigne a cada categoría / programa, podrá ser ejercido en los rubros de gasto que se registren tanto en su Expediente Técnico como en el Presupuesto en Base a Resultados; rubros de gastos y/o componentes que podrán modificar según las necesidades que requiera la ejecución del programa en función a los recursos que autorice la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para un determinado Ejercicio Fiscal.

Los rubros de gastos se deberán sujetar a los autorizados en el clasificador por objeto del gasto vigente a la fecha de la ejecución de cada programa / categoría, pudiendo erogar el recurso autorizado para los programas de inversión en los siguientes capítulos y conceptos:

- Capítulo 2000 – Materiales y Suministros.
 - Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
 - Alimentos y utensilios.
 - Materias primas y materiales de producción y comercialización.
 - Materiales y artículos de construcción y de reparación.
 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
 - Combustibles, lubricantes y aditivos.
 - Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
 - Materiales y suministros para seguridad.
 - Herramientas, refacciones y accesorios menores.

- Capítulo 3000 – Servicios Generales.
 - Servicios básicos.
 - Servicios de arrendamiento.
 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
 - Servicios financieros, bancarios y comerciales.
 - Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
 - Servicios de comunicación social y publicidad.
 - Servicios de traslado y viáticos.
 - Servicios oficiales.
 - Otros servicios generales.

- Capítulo 4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- Transferencias internas y asignaciones al sector público.
- Ayudas sociales.
- Capítulo 5000 – Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
 - Mobiliario y equipo de administración.
 - Mobiliario y equipo educacional y recreativo.
 - Equipo e instrumental médico y de laboratorio.
 - Vehículos y equipo de transporte.
 - Equipo de defensa y seguridad.
 - Maquinaria, otros equipos y herramientas.
 - Activos intangibles.

9.7 Comprobación del gasto de recursos asignados a Programas Sociales

Las erogaciones que se efectúen por cualquier concepto de los capítulos 2000, 3000 y 5000, deberá presentar su comprobante con requisitos fiscales respectivo (factura). En caso de aplicar políticas de operación de carácter federal, será de observancia lo ahí estipulado para la comprobación del recurso independientemente de la normatividad estatal vigente y aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Para la comprobación de los conceptos autorizados en el capítulo 4000, se realizará de la siguiente manera:

- Ayudas sociales a personas. Aplicable principalmente para los gastos por motivo de premios económicos de eventos y/o certámenes que lleve a cabo el Instituto Potosino de la Juventud; previamente registrados en los sistemas de Expedientes Técnicos y Presupuesto en Base a Resultados de la Secretaría de Finanzas, los cuales deberán contener de preferencia memoria fotográfica de la entrega del premio (apoyo), así como formato de recibido debidamente firmado por el galardonado y/o acreedor del premio. De tratarse de menores de edad, deberán firmar de recibido su(s) padre(s) de familia y/o tutor(es) legal(es).

En caso de que los premios sean consecuencia de algún evento que requirió la participación de un jurado calificador, la Subdirección del Instituto respectivamente encargada de la ejecución del Programa, deberá salvaguardar el acta de dictaminación mediante la cual el jurado calificador deliberó y seleccionó a las y los jóvenes ganadores.

- Becas y otras ayudas para programas de capacitación. Los recursos que se entreguen por concepto de becas (estímulos a becarios) deberá ser para la realización de actividades administrativas, operativas y/o de logística del/los programa(s) autorizados para un determinado ejercicio fiscal. El personal becario no formará parte de la estructura laboral del Instituto Potosino de la Juventud, sino que esta figura se encuentra sujeta a la autorización de programas y suficiencia presupuestal.

- De igual manera, el becario beneficiado deberá presentar un reporte de actividades / informe mensual de actividades bajo un formato libre, o el que se estipule tanto por el Instituto Potosino de la Juventud como por las Políticas de Operación que emita la Instancia Normativa. Dicho reporte de actividades / informe mensual de actividades deberá contener mínimo la siguiente información: nombre del programa de inversión, nombre del becario (beneficiario), periodo que comprende el reporte, fecha de elaboración del reporte, actividades realizadas, nombre y firma del becario (beneficiario) y firma de la Dirección General o en su caso de la Subdirección encargada de la operación del Programa en cuestión.

La documentación probatoria deberá estar en todo momento a disposición de las Instancia(s) Fiscalizadora(s) estatal y/o federal, órgano(s) de control interno e instancia(s) normativa(s) entre otros.

10. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONALES



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)



INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

5. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
Concepto	5.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos
FIN	Asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de juventud en la entidad, así como promover el trabajo transversal entre sociedad, gobierno e iniciativa privada que permita incorporar plenamente a las personas jóvenes en el desarrollo integral del Estado.	Políticas Públicas (programas sociales) implementadas.	Informes de Gobierno.	
PROPÓSITO	Establecer acciones en materia de política de juventud y cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes, enfocados a su desarrollo integral, a su participación y representación democrática como sujetos estratégicos para el desarrollo del Estado, para efectos de contribuir a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado mayores niveles de oportunidad y de bienestar.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores estratégicos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad en su Eje Rector 2: San Luis Incluyente.	Matriz de Indicadores de Desempeño (trimestral). Indicadores de Gestión (publicación en transparencia mensual). Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP).	Definir y regular las medidas, acciones y políticas públicas que deberán implementarse para promover y fomentar el desarrollo integral de la juventud del Estado, así como aquellas que garanticen su acceso a la participación política y social, al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, así como a su inclusión social plena.
COMPONENTES	1 Dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Órganos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementen a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes Potosinos.	Recursos humanos asignados y autorizados al Instituto Potosino de la Juventud.	Informes Financieros (apartado de servicios personales tanto Capítulo 1000 como 4000). Listas de pago de personal validadas por Oficialía Mayor.	La capacidad instalada en términos de recursos humanos es suficiente para la correcta operación de las diferentes áreas que conforman la estructura orgánica del Instituto, así como para la ejecución de sus políticas públicas (programas).
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1 Sueldos y salarios del personal de nómina central adscritos al Instituto Potosino de la Juventud. 1.2 Contraprestaciones del personal de honorarios asimilables a salarios asignados a los Órganos de Operación del Instituto Potosino de la Juventud. 1.3 Materiales y Suministros. 1.4 Servicios Generales.			
COMPONENTES	2 Servicios integrales que abarquen varias aristas enfocados a los problemas actuales a los que se enfrenta la Juventud Potosina, como lo son: prevención de riesgos contra la salud, sexualidad, laboral (ferias de reclutamiento), cultural (artístico), educacional (becas), tecnológico, deportivo, recreacional y de esparcimiento entre otros.	Número de becas otorgadas. Número de jóvenes vinculados al sector laboral. Número de vacantes ofertadas en la Bolsa de Trabajo del Instituto. Número de jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales. Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven. Servicios Otorgados en Centros Poder Joven. Número de Actividades Recreativas. Usuarios de las instalaciones del Centro Poder Joven (Zona Interactiva y TIC's). Número de beneficiarios de Área 360 de Salud.	Registro de servicios y beneficiarios de los Centros Poder Joven, elaborados por la Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes.	Se ofertan y prestan una gran diversidad de servicios integrales que abarcan varias aristas enfocados a los problemas actuales a los que se enfrenta la Juventud Potosina, generando que la/el joven encuentre en un mismo lugar diferentes opciones para su desarrollo tanto personal como profesional, volviéndose el Centro Poder Joven en un centro de reunión juvenil.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1 Operación, administración, mantenimiento, control y vigilancia del/los Centro(s) Poder Joven - Territorio Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman. 2.2 Servicios, actividades y/o tareas de mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del/los Centro(s) Poder Joven - Territorio Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman. 2.3 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular utilizados para la operatividad del/los Centro(s) Poder Joven Ipojuive. 2.4 Personal becario para apoyo operativo y administrativo del/los Centro(s) Poder Joven Ipojuive. 2.5 Arrendamiento de bienes muebles para oficina(s) del/los Centro(s) Poder Joven al interior del Estado. 2.6 Viáticos al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales.			
COMPONENTES	3 Jóvenes capacitados y sensibilizados en temas relevantes sobre la prevención como el consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, así como en otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying y la violencia de género, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.	Número de beneficiarios de la Campaña #PrevenirEstáChido.	Registros Administrativos Internos (listados de jóvenes sensibilizados así como bitácoras / agendas de Instancias abarcadas).	Las y los jóvenes potosinos se interesan por los temas de prevención y de interés actual abordados por la Campaña, razón por la cual solicitan la participación del Instituto Potosino de la Juventud con la Campaña #PrevenirEstáChido para que se les difunda información de utilidad que les permita contar con las herramientas necesarias para distinguir todo aquello que ponga su salud y vida en riesgo.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1 Personal de contrato y becarios para la coordinación, operación y logística de los eventos / talleres de sensibilización - capacitación de la Campaña de Prevención. 3.2 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular para movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario 3.3 Reparación, mantenimiento, relaciones y accesorios del parque vehicular 3.4 Material de papelería y didáctico / utilitario para el desarrollo y entrega durante las actividades - dinámicas de difusión y promoción de la Campaña #PrevenirEstáChido. 3.5 Viáticos para la ejecución de la Campaña al interior del Estado. 3.6 Realización de eventos de difusión y promoción (incluye equipo, mobiliario, artículos y todo lo necesario para la ejecución del evento).			
COMPONENTES	4 Reconocer el esfuerzo y trayectoria de la Juventud Potosina a través de un evento anual en el que se provee tanto una distinción pública como un estímulo económico a cada galardonado en las diferentes categorías y distinciones: académico, ambiental, cultural, ciencia y tecnología, cultura indígena, responsabilidad e inclusión.	Número de jóvenes galardonados por perspectiva de género.	Acta / dictamen emitida por el jurado calificador con el nombre de la o el joven galardonado(o) por distinción y categoría.	Las y los Jóvenes Potosinos muestran interés en temas estratégicos de la sociedad como los son el: académico, ambiental, cultural, ciencia y tecnología, cultura indígena, responsabilidad e inclusión.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1 Servicio de alimentación. 4.2 Mobiliario para escenarios, salas de recepción y espera, camerinos artistas contratados y asistentes al evento. 4.3 Actividades de difusión y promoción del Premio y su respectiva convocatoria. 4.4 Servicio de musicalización evento (artista[s] contratado[s]). 4.5 Reconocimientos y premios en económico por categoría y distinción. 4.6 Servicio de transportación y viáticos jóvenes galardonados y acompañantes del interior del Estado para participar en el evento de premiación.			
COMPONENTES	5 Difundir información de interés actual y puntual acerca de distintos temas de actualidad e interés como salud, adicciones, sexualidad, música, participación social, educación, cultura, ciencia, economía, política, tecnología y deporte entre otros, mediante la producción de programas radiofónicos en donde las y los jóvenes potosinos sean los protagonistas al promover ideas y acciones en beneficio de la Sociedad.	Producciones realizadas (Programas, spots, capsula, etc., transmitidos y/o difundidos). Alcance potencial de radioescuchas.	Testigos radiofónicos por estación de radio, así como programas, spots y capsulas informativas TV/Live-Streaming, almacenado en dispositivos digitales. Registros poblacionales en función a la ubicación de la emisora y/o televisora (señal de origen).	Las y los jóvenes potosinos escuchan los Programas Poder Joven Radio y Televisión, registrando la radiodifusora incremento en su audiencia por lo que solicitan una extensión de horario y/o días de transmisión en apego a los mismos términos y condiciones de los convenios celebrados (en aquellos casos según sea el caso), lo que generaría la realización de mayores producciones con temas de interés actual para la juventud.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 5)	5.1 Personal becario para apoyo operativo y administrativo del Programa Poder Joven Radio y Televisión. - Dilo Fuerte. 5.2 Viáticos al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales. 5.3 Convenios con medios de comunicación masiva. 5.4 Vestimenta oficial para personal becario de apoyo operativo del Programa.			

* MIR Institucional proyectada para el Ejercicio Fiscal 2021.

* Unidades de medida anualizadas y/o establecidas en periodos de tiempo mensuales.

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)

8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)		9. Datos del Componente 1										9.2 Clave del componente (Proyecto/Modalidad/Programa)					
Caracterización (¿Cuál implica?)		Dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Órganos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementen a favor del desarrollo integral de los jóvenes Potosinos.										Justificación de caracterización					
		Definir y regular las medidas, acciones y políticas públicas que deban implementarse para promover y fomentar el desarrollo integral de la juventud del Estado, del zona urbana que genere el acceso a la participación política y social, el proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, del cono a su inclusión social plena.															
Dependencia: 0437 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Unidad Responsable: 043701 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Clave de Clasificación																	
Gasto de Capital																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Participaciones del Estado	Otros	Total
1.1 Sueldos y salarios del personal de nómina centro adscritos al Instituto Potosino de la Juventud.	Sueldos y Salarios	Personal Nómina Central/Anual	3.00	\$855,122.32	SI	\$2,565,306.99	Estado Acción	Capítulo, 1000	100 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1130 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$2,565,306.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,565,306.99	
1.1 Sueldos y salarios del personal de nómina centro adscritos al Instituto Potosino de la Juventud.	Seguridad Social	Personal Nómina Central/Anual	3.00	\$56,633.98	NO	\$169,901.93	Estado Acción	Capítulo, 1000	1400 - SEGURIDAD SOCIAL	1410 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$169,901.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169,901.93	
1.2 Contrataciones del personal de honorarios asambleas y salarios asignados a los Órganos de Operación del Instituto Potosino de la Juventud.	Contratación	Personal Honorarios Asambleas a Salarios/Anual	21.00	\$248,597.84	NO	\$5,220,554.64	Estado Acción	Capítulo, 1000	1200 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1210 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$5,220,554.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,220,554.64	
1.3 Materiales y Suministros	Materiales y suministros	Placa/Anual	1.00	\$205,216.97	SI	\$238,054.00	Estado Acción	Capítulo, 2000	2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$238,054.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$238,054.00	
1.4 Servicios Generales	Servicios Generales	Servicios-Placa/Anual	1.00	\$891,237.07	SI	\$999,025.00	Estado Acción	Capítulo, 3000	3000 - SERVICIOS GENERALES	3000 - SERVICIOS GENERALES	10-PARTICIPACIONES 11-INGRESOS ESTATALES	\$999,025.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$999,025.00	
Total Componente 1						\$9,192,852.53											
Nivel		Resumen Narrativo por Actividad										Total					
Total Componente 1		Dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Órganos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementen a favor del desarrollo integral de los jóvenes Potosinos.										\$9,192,852.53					
Total Actividad 1.1		Sueldos y salarios del personal de nómina centro adscritos al Instituto Potosino de la Juventud.										\$2,735,208.92					
Total Actividad 1.2		Contrataciones del personal de honorarios asambleas y salarios asignados a los Órganos de Operación del Instituto Potosino de la Juventud.										\$5,220,554.64					
Total Actividad 1.3		Materiales y Suministros										\$238,054.00					
Total Actividad 1.4		Servicios Generales										\$999,025.00					

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)

8.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)		9. Datos del Componente 1										9.2 Clave del componente (Proyecto/Modalidad/Programa)					
Caracterización (¿Cuál implica?)		Servicios integrales que abarcan varias áreas enfocadas a los problemas actuales a los que se enfrenta la Juventud Potosina, como lo son: prevención de riesgos contra la salud, sexualidad, laboral (ferias de recatamiento, cultural (artístico), educacional (becas), tecnológico, deportivo, recreacional y de esparcimiento entre otros.										Justificación de caracterización					
		En cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Órganos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementen a favor del desarrollo integral de los jóvenes Potosinos.										En apego al Artículo 3 de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Estado a través del Instituto Potosino de la Juventud deberá establecer los mecanismos para el reconocimiento, ejercicio pleno y cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes en el Estado, implementando políticas públicas que permitan el acceso a la seguridad de las jóvenes, fomentar su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y propiciar su acceso al deporte y la cultura. Así mismo, en cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud en el Artículo 47 y 65 de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, a través del presente Componente se dirige a las personas jóvenes en actividades culturales, educativas y de recreación; se gestiona y promueve la participación ciudadana y el desarrollo personal, se fortalece la participación del sector público, privado y social, para apoyar, estructurar, impulsar y promover a las personas jóvenes en actividades de educación académica, capacitación laboral, rehabilitación de adicciones, educación sexual, desarrollo de sus aptitudes en las artes, la ciencia y el deporte, y se fomenta actividades de capacitación para el empleo dirigidas a la población juvenil prioritaria.					
Dependencia: 0437 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Unidad Responsable: 043701 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Clave de Clasificación																	
Gasto de Capital																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Participaciones del Estado	Otros	Total
21 Operación, administración, mantenimiento, control y vigilancia del Centro Joven - Territorio Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman.	Activos, productos y/o servicios para la realización de tareas de mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura para los diversos áreas que conforman el Centro Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman.	Placa/Libro/Material	12.00	\$49,199.61	SI	\$604,858.55	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$604,858.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$604,858.55
2.2 Servicios, actividades y/o tareas de mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura (muro de contención, mantenimiento y/o limpieza de las instalaciones - bienes inmuebles) del Centro Joven Clubes por la Paz.	Servicios, actividades y/o tareas de mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura (muro de contención, mantenimiento y/o limpieza de las instalaciones - bienes inmuebles) del Centro Joven Clubes por la Paz.	Servicio/Material	12.00	\$34,096.74	SI	\$414,487.28	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$414,487.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$414,487.28
2.3 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular utilizado para la operatividad del Centro Joven Clubes por la Paz.	Combustible	Litro/Anual	4,200.00	\$17.24	SI	\$72,398.20	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$72,398.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,398.20
2.3 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular utilizado para la operatividad del Centro Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman.	Repuestos, mantenimiento, selectivos accesorios para el parque vehicular	Placa-Servicio/Material	12.00	\$15,832.50	SI	\$194,058.11	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$194,058.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$194,058.11
2.3 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular utilizado para la operatividad del Centro Joven Clubes por la Paz.	Seguro anual frotte vehicular oficial	Servicio/Anual	1.00	\$15,576.10	SI	\$15,528.28	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$15,528.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,528.28
2.3 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular utilizado para la operatividad del Centro Joven Clubes por la Paz.	Control vehicular y demás impuestos	Servicio/Anual	1.00	\$15,062.00	NO	\$15,062.00	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$15,062.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,062.00
2.4 Personal becado para apoyo operativo y administrativo del Centro Joven Clubes por la Paz.	Personal becado para apoyo operativo y administrativo del Centro Joven Clubes por la Paz.	Beca/Anual	18.00	\$73,277.60	NO	\$1,338,998.00	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$1,338,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,338,998.00
2.5 Arrendamiento de bienes muebles para el Centro Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman.	Bienes muebles para el Centro Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman.	Servicio/Material	12.00	\$3,018.87	SI	\$42,022.68	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$42,022.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,022.68
2.5 Visitas al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales.	Viáticos comisiones oficiales	Servicio/Material	12.00	\$8,528.00	SI	\$102,336.00	Estado Acción	Capítulo, 0300	0300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0301 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0307 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$102,336.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,336.00
Total Componente 2						\$2,690,000.00											
Nivel		Resumen Narrativo por Actividad										Total					
Total Componente 2		Servicios integrales que abarcan varias áreas enfocadas a los problemas actuales a los que se enfrenta la Juventud Potosina, como lo son: prevención de riesgos contra la salud, sexualidad, laboral (ferias de recatamiento), cultural (artístico), educacional (becas), tecnológico, deportivo, recreacional y de esparcimiento entre otros.										\$2,690,000.00					
Total Actividad 2.1		Operación, administración, mantenimiento, control y vigilancia del Centro Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman.										\$694,836.31					
Total Actividad 2.2		Servicios, actividades y/o tareas de mantenimiento, limpieza y/o rehabilitación de infraestructura del Centro Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman.										\$474,487.28					
Total Actividad 2.3		Gastos de operación y administrativos del parque vehicular utilizado para la operatividad del Centro Joven Clubes por la Paz.										\$223,341.99					
Total Actividad 2.4		Personal becado para apoyo operativo y administrativo del Centro Joven Clubes por la Paz.										\$1,338,998.00					
Total Actividad 2.5		Arrendamiento de bienes muebles para el Centro Joven Clubes por la Paz y las áreas que lo conforman.										\$42,022.68					
Total Actividad 2.6		Viáticos al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales.										\$102,336.00					

9. Datos del Componente 1		9.2 Clave del componente (Proyecto Vinculado al Programa)
9.1 Componente (Alineado a estrategia/Programa Sectorial)	Jóvenes capacitados y sensibilizados en temas relevantes sobre la prevención como el consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, así como en otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying y la violencia de género, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.	
Caracterización (¿Qué implica?)	Sensibilizar a jóvenes en temas relevantes sobre la prevención como el consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, así como en temas de interés actual como: trata de personas, sexting, cutting, bullying y violencia de género entre otros temas.	El Instituto Potosino de la Juventud al fungir como representante del Ejecutivo del Estado en materia de la juventud, deberá contribuir a crear las condiciones que garanticen a las personas jóvenes del Estado sus derechos y garantías, así como mayores niveles de oportunidades y de bienestar, mediante la promoción y puesta en práctica de programas preventivos y de atención, sociales, culturales, políticos y productivos que motiven a las personas jóvenes a participar en dichas actividades, procurando que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida responsable, el bienestar, la equidad, la inclusión, la solidaridad, el respeto, la paz, la justicia y la formación integral de las personas jóvenes. De igual manera, dando atención a las obligaciones y atribuciones del Instituto establecidas en el Artículo 67 y 68 de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, a través de estas acciones el Instituto apoya, encausa, motiva y promueve campañas preventivas de corrección y rehabilitación a personas jóvenes con problemas de adicciones, alcoholismo y tabaquismo, así como de educación sexual y otros temas de interés actual.

10. Clasificación de Gasto

Dependencia	0437 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD
Unidad Responsable	0437001 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

Gasto de Capital	Acción	Clave de Clasificación	501
------------------	--------	------------------------	-----

Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Período Genérico	Período Específico	Fuente	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total
3.1 Personal de contrato y becarios para la coordinación, operación y logísticas de los eventos / talleres de sensibilización - capacitación de la Campaña de Prevención.	Personal becario para apoyo operativo y administrativo del programa de capacitación sensibilización.	Beca/Anual	3.00	\$99,000.00	NO	\$297,000.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$297,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$297,000.00
3.1 Personal de contrato y becarios para la coordinación, operación y logísticas de los eventos / talleres de sensibilización - capacitación de la Campaña de Prevención.	Servicio de conferencias en materia de prevención de riesgos contra la salud, inclusión y demás temas de interés actual como sexting, bullying y empoderamiento como medida para prevenir un uso temprano de su tiempo ocioso, entre otros.	Servicio/Mensual	12.00	\$14,850.00	SI	\$306,712.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$306,712.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$306,712.00
3.2 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular para movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario.	Gasolina / diésel vehículos oficiales y de trabajo de Contrataciones Populares al Interior del Estado.	Litros/Anual	15,953.60	\$17.24	SI	\$275,040.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$275,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$275,040.00
3.2 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular para movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario.	Control vehicular y demás impuestos vehículos oficiales.	Servicio/Anual	1.00	\$7,392.00	NO	\$7,392.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$7,392.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,392.00
3.2 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular para movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario.	Seguro anual flota vehicular oficial.	Servicio/Anual	1.00	\$12,669.63	SI	\$14,696.77	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$14,696.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,696.77
3.3 Reparación, mantenimiento, refacciones y accesorios del parque vehicular.	Servicios menores, mayones, piezas y refacciones para mantenimiento de flota vehicular oficial.	Servicio/Anual	1.00	\$96,724.21	SI	\$112,200.08	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$112,200.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,200.08
3.4 Material de papelería y didáctico / utilitario para el desarrollo y entrega durante las actividades - dinámicas de difusión y promoción de la Campaña #PrevenidosChido.	Papelaría, utilitarios, material didáctico, artículos deportivos y servicios de impresión entre otros artículos y/o servicios para difusión y promoción de la Campaña de Prevención en el Estado.	Servicio-Plaza/Anual	1.00	\$656,009.54	SI	\$761,075.47	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$761,075.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$761,075.47
3.5 Viáticos para la ejecución de la Campaña al interior del Estado.	Viáticos comisiones oficiales.	Servicio/Mensual	12.00	\$10,448.92	SI	\$145,449.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$145,449.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$145,449.00
3.6 Realización de eventos de difusión y promoción (incluye equipo, mobiliario, artículos y todo lo necesario para la ejecución del evento).	Artículos, materiales y servicios requeridos para logística y operaciones de eventos propios de la Campaña de Prevención: Ser Jóvenes, Enchilame Tu Barrio, La Voz, De la Calle a la Carretera (o deportivos), Detrás de los Muros, de expresiones artísticas, etc.	Servicio-Plaza/Anual	1.00	\$616,581.61	SI	\$715,234.67	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$715,234.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$715,234.67
3.6 Realización de eventos de difusión y promoción (incluye equipo, mobiliario, artículos y todo lo necesario para la ejecución del evento).	Primo eventos de la Campaña #PrevenidosChido	Estímulo económico/Anual	1.00	\$210,000.00	NO	\$210,000.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$210,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$210,000.00
3.6 Realización de eventos de difusión y promoción (incluye equipo, mobiliario, artículos y todo lo necesario para la ejecución del evento).	Conferencias eventos masivos de difusión y promoción	Servicio/Anual	4.00	\$55,000.00	SI	\$220,000.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	8500 - EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	8527 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BIEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$220,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$220,000.00
Total Componente 1							\$3,000,000.00										

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 3	Jóvenes capacitados y sensibilizados en temas relevantes sobre la prevención como el consumo irresponsable de alcohol y adicciones; la prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual, así como en otras temáticas de interés actual como la trata de personas, el sexting, el cutting, el bullying y la violencia de género, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, la responsabilidad de las mismas y fomentar una cultura de la prevención.	\$3,000,000.00
Total Actividad 3.1	3.1 Personal de contrato y becarios para la coordinación, operación y logísticas de los eventos / talleres de sensibilización - capacitación de la Campaña de Prevención.	\$503,712.00
Total Actividad 3.2	3.2 Gastos de operación y administrativos del parque vehicular para movilidad de personal operativo, equipo y mobiliario.	\$297,128.77
Total Actividad 3.3	3.3 Reparación, mantenimiento, refacciones y accesorios del parque vehicular.	\$112,200.08
Total Actividad 3.4	3.4 Material de papelería y didáctico / utilitario para el desarrollo y entrega durante las actividades - dinámicas de difusión y promoción de la Campaña #PrevenidosChido.	\$761,075.47
Total Actividad 3.5	3.5 Viáticos para la ejecución de la Campaña al Interior del Estado.	\$145,449.00
Total Actividad 3.6	3.6 Realización de eventos de difusión y promoción (incluye equipo, mobiliario, artículos y todo lo necesario para la ejecución del evento).	\$1,180,434.67



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)



INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

9. Datos del Componente 1		9.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	
9.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Reconocer el esfuerzo y trayectoria de la Juventud Potosina a través de un evento anual en el que se premia tanto una distinción pública como un estímulo económico a cada ganador en las diferentes categorías y distinciones: académico, ambiental, cultural, ciencia y tecnología, cultura indígena, responsabilidad e inclusión.		
Caracterización (¿Qué implica?)	Crear, impulsar y desarrollar en las y los jóvenes acciones de superación personal y/o de progreso en su comunidad, mediante el reconocimiento a su esfuerzo y trayectoria en diferentes áreas como la salud, ciencia y tecnología, expresiones artísticas, compromiso social, protección del medio ambiente, fomento a la cultura indígena, discapacidad, salud y a la obtención de mejores promedios académicos.	Justificación de caracterización	Reconocer las acciones y/o trabajos de las y los jóvenes potosinos que realizan en favor de la Sociedad, transmitiendo a las y los jóvenes Potosinos que todo su actuar tiene un impacto directo en el desarrollo del Estado. Con ello, se da cumplimiento a la atribución del Instituto Potosino de la Juventud establecida en la Fracción IV de la Ley del Poder Judicial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, al promover los reconocimientos a las personas jóvenes por sus méritos alcanzados, como un mecanismo de promoción para la participación e incorporación de las personas jóvenes en el desarrollo del Estado, contribuyendo al desarrollo integral de la Juventud Potosina.

10. Clasificación de Gasto																		
Dependencia 043701 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																		
Unidad Responsable 0437001 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																		
Gasto de Capital																		
Acción																		
Clave de Organización																		
11. Desglose de Presupuesto																		
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto					
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total	
4.1 Servicio de alimentación.	Alimento para personal operativo y de logística del evento.	Servicio	1.00	\$3,150.00	SI	\$3,654.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$3,654.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,654.00	
4.1 Servicio de alimentación.	Alimento para personal operativo y de logística del evento.	Servicio	1.00	\$3,750.00	SI	\$4,300.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$4,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,300.00	
4.2 Mobiliario para escenarios, salas de recepción y espera, camerinos artístas contratados y ademas al evento.	Renta de mobiliario (sillas, taburetes, sillas, sillas lounge, etc.).	Servicio	1.00	\$12,300.00	SI	\$14,268.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$14,268.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,268.00	
4.2 Mobiliario para escenarios, salas de recepción y espera, camerinos artístas contratados y ademas al evento.	Sinuid Support (estructura para escenario, equipo de audio, iluminación y etc.).	Servicio	1.00	\$68,576.72	SI	\$79,548.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$79,548.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,548.00	
4.3 Actividades de difusión y promoción del Premio y su respectiva convocatoria.	Servicio para la difusión y promoción del evento (boletines, invitaciones, perfiles, publicaciones en medios, etc.).	Servicio	1.00	\$22,461.50	SI	\$26,055.34	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$26,055.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,055.34	
4.3 Actividades de difusión y promoción del Premio y su respectiva convocatoria.	Producción y edición de video de Premio Estatal de la Juventud por ganador y video de invitación para apertura de evento.	Servicio	1.00	\$14,500.00	SI	\$16,820.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$16,820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,820.00	
4.4 Servicio de musicalización evento (artista) contratado(s).	Contratación artista para amenización de evento.	Servicio	1.00	\$190,000.00	SI	\$220,400.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$220,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$220,400.00	
4.5 Reconocimientos y premios en económico por categoría y distinción.	Premio (planes gastronómicos).	Estímulo Económico/ Premios	11.00	\$22,000.00	NO	\$242,000.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$242,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$242,000.00	
4.5 Reconocimientos y premios en económico por categoría y distinción.	Premio de especie a cada joven ganador(a) (equipo tecnológico, electrónicos, audiovisuales, etc.).	Plaza	11.00	\$7,561.95	SI	\$86,490.95	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$86,490.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$86,490.95	
4.5 Reconocimientos y premios en económico por categoría y distinción.	Exposición (postalita con la imagen oficial del evento).	Plaza	11.00	\$881.66	SI	\$11,250.04	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$11,250.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,250.04	
4.6 Servicio de transporte y vístos jóvenes ganadores y acompañantes del Interior del Estado para participar en el evento de premiación.	Transportación asistidas.	Servicio	1.00	\$8,500.00	SI	\$9,860.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$9,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,860.00	
4.6 Servicio de transporte y vístos jóvenes ganadores y acompañantes del Interior del Estado para participar en el evento de premiación.	Vístos para asistencia de ganadores al evento de premiación	Vístos	1.00	\$9,286.70	SI	\$9,612.68	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$9,612.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,612.68	
Total Componente 4						\$734,310.90												

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 4	Reconocer el esfuerzo y trayectoria de la Juventud Potosina a través de un evento anual en el que se premia tanto una distinción pública como un estímulo económico a cada ganador en las diferentes categorías y distinciones: académico, ambiental, cultural, ciencia y tecnología, cultura indígena, responsabilidad e inclusión.	\$734,310.90
Total Actividad 4.1	Servicio de alimentación.	\$8,004.00
Total Actividad 4.2	Mobiliario para escenarios, salas de recepción y espera, camerinos artístas contratados y ademas al evento.	\$93,817.00
Total Actividad 4.3	Actividades de difusión y promoción del Premio y su respectiva convocatoria.	\$42,875.34
Total Actividad 4.4	Servicio de musicalización evento (artista) contratado(s).	\$220,400.00
Total Actividad 4.5	Reconocimientos y premios en económico por categoría y distinción.	\$340,740.30
Total Actividad 4.6	Servicio de transporte y vístos jóvenes ganadores y acompañantes del Interior del Estado para participar en el evento de premiación.	\$19,472.86



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)



INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

9. Datos del Componente 1		9.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	
9.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Divulgar información de interés actual y puntual acerca de distintos temas de actualidad e interés como salud, adicciones, sexualidad, música, participación social, educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte entre otros, mediante la producción de programas radiofónicos en donde las y los jóvenes potosinos sean los protagonistas al promover ideas y acciones en beneficio de la Sociedad.		
Caracterización (¿Qué implica?)	Programas informativos que abordan temas de actualidad e interés como salud, adicciones, sexualidad, música, participación social, educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte entre otros, mediante la producción de programas radiofónicos en donde las y los jóvenes potosinos sean los protagonistas al promover ideas y acciones en beneficio de la Sociedad.	Justificación de caracterización	El Instituto Potosino de la Juventud al fomenta como representantes del Ejecutivo del Estado en materia de la juventud, deberá brindar espacios para la expresión de ideas, opinión pública y demás actividades de interés actual para la juventud. Así mismo, en apoyo al Artículo 3 de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios, el Programa Poder Joven Radio y Televisión representa una política pública que promueve el desarrollo integral de las y los jóvenes potosinos, al brindar su acceso a la participación pública y social, al promover el desarrollo económico, educativo y cultural, así como a su inclusión social plena a través de medios de comunicación masiva, así como el fomento de los derechos de las personas jóvenes. En dicho sentido, el Programa de Poder Joven Radio y TV, Otro Fuerte, a través de sus canales informativos, fortalece el proceso de difusión de los Derechos de la Juventud establecidos a partir del Artículo 12 hasta el 39 de la Ley Ciudad, abordando diferentes temáticas de interés actual en el segmento radiofónico de personas jóvenes.

10. Clasificación de Gasto																		
Dependencia 043701 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																		
Unidad Responsable 0437001 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																		
Gasto de Capital																		
Acción																		
Clave de Organización																		
11. Desglose de Presupuesto																		
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Distribución del Gasto					
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	Total	
5.1 Personal becario para apoyo operativo y administrativo del Programa Poder Joven Radio y Televisión. Otro Fuerte.	Estímulo a becario encargados de cabina de radio, elaboración de material informativo y monitoreo de medios de comunicación y redes sociales.	Beca/Anual	2.00	\$94,500.00	NO	\$189,000.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$189,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$189,000.00	
5.2 Viáticos al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales.	Vístos comisiones oficiales.	Servicio/Anual	1.00	\$19,439.25	SI	\$22,549.53	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$22,549.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,549.53	
5.3 Convenios con medios de comunicación masiva.	Convenio para difusión en medios de comunicación masiva otorgado del Instituto.	Servicio/Mensual	12.00	\$6,691.67	SI	\$79,228.00	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$79,228.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,228.00	
5.4 Vestimenta oficial para personal becario de apoyo operativo del Programa.	Playones impresos con logo oficial del Instituto y Programa, para las y los jóvenes becarios beneficiarios del programa con	Plaza-Servicio/Anual	1.00	\$10,136.70	SI	\$11,758.57	Gasto Acción	Capítulo_6000	6300 - PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	6320 - EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	6327 - PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	INGRESOS ESTATALES	\$11,758.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,758.57	
Total Componente 5						\$302,536.10												

Nivel	Resumen Narrativo por Actividad	Total
Total Componente 5	Divulgar información de interés actual y puntual acerca de distintos temas de actualidad e interés como salud, adicciones, sexualidad, música, participación social, educación, cultura, ciencia, economía, política, tecnología y deporte entre otros, mediante la producción de programas radiofónicos en donde las y los jóvenes potosinos sean los protagonistas al promover ideas y acciones en beneficio de la Sociedad.	\$302,536.10
Total Actividad 5.1	Personal becario para apoyo operativo y administrativo del Programa Poder Joven Radio y Televisión. Otro Fuerte.	\$189,000.00
Total Actividad 5.2	Vístos al interior y exterior del Estado para comisiones oficiales.	\$22,549.53
Total Actividad 5.3	Convenios con medios de comunicación masiva.	\$79,228.00
Total Actividad 5.4	Vestimenta oficial para personal becario de apoyo operativo del Programa.	\$11,758.57

En materia de ingresos propios, la estimación de recaudación descrita en la sección “7.3 Recursos Financieros” del presente Programa Institucional; considerando un escenario favorable de recuperación ante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia SARS COV2 (COVID), se ejecutará en los Capítulos de Gasto 2000, 3000, 4000 y 5000.



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)



INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

9.1 Componente (Alimentado a estrategia Programa Sectorial)		9.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa															
Dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Órganos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementen a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes Potosinos.		Definir y regular las medidas, acciones y políticas públicas que deberán implementarse para promover y fomentar el desarrollo integral de la juventud del Estado, así como aquellas que generen su acceso a la participación política y social, al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, así como a su inclusión social plena.															
Caracterización (¿Qué incluye?) Promover coordinadamente con las dependencias y entes de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos.		Justificación de caracterización															
Dependencia: 4457 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Unidad Responsable: 447001 - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD																	
Gasto de Capital: Acción																	
Clave de Clasificación:																	
10. Clasificación de Gasto																	
11. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente	Manejo del Gasto				
													Entero	Parcial	Reserva	Total	
1.1 Materiales y Suministros	Materiales y suministros	Pieza/Anual	1.00	\$65,496.97	SI	\$64,573.69	Gasto Acción	Capítulo_2000	2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		12-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$64,573.69	\$0.00	\$0.00	\$64,573.69	
1.2 Servicios Generales	Servicios Generales	Servicio-Pieza/Anual	1.00	\$492,791.13	SI	\$599,991.31	Gasto Acción	Capítulo_3000	3000 - SERVICIOS GENERALES	3000 - SERVICIOS GENERALES		12-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$599,991.31	\$0.00	\$0.00	\$599,991.31	
1.3 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	Aportación anual al Órgano Interno de Control de Organismo Públicos Descentralizados	Servicio/Anual	1.00	\$98,500.00	NO	\$98,500.00	Gasto Acción	Capítulo_4000	4100 - TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ADICIONES AL SECTOR PÚBLICO	4150 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		12-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$98,500.00	\$0.00	\$0.00	\$98,500.00	
1.4 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Servicio-Pieza/Anual	1.00	\$17,241.38	SI	\$20,000.00	Gasto Acción	Capítulo_5000	5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		12-INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIA	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	
Total Componente 1						\$703,065.00											
Nivel		Resumen Narrativo por Actividad										Total					
Total Componente 1		Dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del Instituto Potosino de la Juventud a través de sus Órganos de Dirección y Operación, así como para la ejecución de las Políticas Públicas que se implementen a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes Potosinos.										\$703,065.00					
Total Actividad 1.1		Sueldos y salarios del personal de nómina central adscrito al Instituto Potosino de la Juventud.										\$64,573.69					
Total Actividad 1.2		Contrataciones del personal de honorarios asalariados a salarios asignados a los Órganos de Operación del Instituto Potosino de la Juventud.										\$599,991.31					
Total Actividad 1.3		Servicios profesionales (externos) para auxiliar en el desempeño de sus funciones a los Órganos de Dirección y Operación del Instituto Potosino de la Juventud.										\$99,990.00					
Total Actividad 1.4		Gastos de operación y administración de bienes e instalaciones.										\$20,000.00					

11. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

11.1 Indicadores de Desempeño

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD
EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE

		Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad							UNIDAD DE MEDIDA		
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS / PROYECTOS	METAS ANUALES					2020	2021
					2016	2017	2018	2019	2020		
EQUIDAD											
Jóvenes / Asistencia Social											
A. Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el	Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral.	Porcentaje de becas otorgadas	Apoyar a los jóvenes para concluir su educación básica, media superior y superior, mediante becas, material didáctico y acceso a servicios de salud.	Proyecto E	1,800	1,854	1,910	1,970	2,029	2,090	Becas otorgadas
		Número de jóvenes vinculados al sector laboral	Fortalecer la inclusión de jóvenes a la vida laboral, a través de acuerdos públicos – privados para favorecer el primer empleo.	Bolsa de trabajo	1,620	1,944	2,332	2,800	3,360	4,000	Jóvenes vinculados
		Número de vacantes ofertadas			9,500	9,690	9,883	10,081	10,283	10,488	Vacantes ofertadas
		Número de jóvenes capacitados	Impulsar la formación en competencias laborales y digitales para la vida productiva.	Habilidades y Destrezas laborales	500	1,000	1,000	1,500	1,500	2,000	Jóvenes capacitados
		Personas evaluadas en habilidades y aptitudes para el trabajo		Evaluación de habilidades y desarrollo de aptitudes para el trabajo.	200	220	242	266	292	321	Personas
		Número de investigaciones o estudios generados por jóvenes	Apoyar con financiamiento e incentivos a jóvenes investigadores para proyectos de emprendimiento e innovación tecnológica.	Mirada Joven	3	5	8	10	12	15	Investigaciones o estudios generados
		Número de proyectos vinculados de emprendedores juveniles		Casa del emprendedor	30	35	40	45	50	55	Proyectos vinculados
		Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven	Promover condiciones para que los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.	Tarjeta Prospera Joven	10,000	11,000	12,100	13,310	14,640	16,100	Jóvenes con tarjeta Prospera Joven
		Servicios Otorgados en Centros Poder Joven		Centro Poder Joven	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	Servicios otorgados

Continúa...

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD

EJE RECTOR 2: SAN LUIS INCLUYENTE



Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS / PROYECTOS	METAS ANUALES					UNIDAD DE MEDIDA		
					2016	2017	2018	2019	2020		2021	
EQUIDAD pleno ejercicio de sus derechos y ampliar su acceso al deporte y la cultura.	atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.	Incremento en el número de entrenadores capacitados	Impulsar el deporte como elemento esencial de la formación de los jóvenes, así como actividades de orientación profesional, participación social y apreciación artística.	Programa Estatal de Capacitación y Certificación de Entrenadores	5	5	5	5	5	5	%	
					Número de Actividades Recreativas	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	Aumentar 5%	%
						23	25	28	32	37	42	Actividades recreativas
					Usuarios de las Instalaciones Territorio Actitud Joven	48,000	48,960	49,940	50,940	51,960	53,000	Usuarios
						18,000	18,360	18,730	19,105	19,490	19,880	Beneficiarios
					Número de jóvenes informados sexualidad responsable	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	Jóvenes
						120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	Jóvenes
					*Índice de embarazos en jóvenes de 10 a 19 años	16	15.7	15.5	15	14.5	14	%
						548	529	511	492	473	454	%
					*Defunciones por accidentes viales a causa del alcohol	600	700	800	852	900	960	Personas

Continúa...

11.2 Metas y seguimiento

FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA	EJE RECTOR	OBJETIVOS		INDICADORES DE GESTIÓN			UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	PROGRAMA SOCIAL (POLÍTICA PÚBLICA)	METAS ANUALES						META SEXENAL AUMENTADA	VALOR ACUMULADO AL QUINTO AÑO DE GOBIERNO OCTUBRE 2015 - SEPTIEMBRE 2020				
		INDICADORES	PROGRAMA	INDICADOR	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA			UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	PROGRAMA SOCIAL (POLÍTICA PÚBLICA)	2016	2017	2018	2019			2020	2021 Ajustada		
																			2016	2017
<p>El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración estatal, especializado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política de la juventud en la Entidad. El Instituto contribuirá a crear las condiciones que garanticen a las personas Jóvenes del Estado, los derechos establecidos en esta ley, mayores niveles de oportunidad y de bienestar.</p>	<p>2. San Luis Incentivo</p>	<p>Medir los resultados de las políticas de equidad impulsadas encaminadas a garantizar a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.</p>	<p>Elevar el nivel de escolaridad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral, atender sus necesidades de salud y ampliar su acceso al deporte y la cultura.</p>	Número de becas otorgadas	Estratégicos	Becas	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	1,800	1,854	1,910	1,970	2,029	700	10,263	45,097	100%			
				Número de Jóvenes Galardonados	Estratégicos	Jóvenes	Subdirección de Participación Política, Ciudadanía y Social	Premio Estable de la Juventud	8	8	8	8	8	8	8	8	8	48	36	75%
				Número de jóvenes vinculados al sector laboral	Estratégicos	Jóvenes	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	1,620	1,944	2,332	2,800	3,360	1,000	13,056	11,497	88%			
				Número de vacantes otorgadas en la Bolsa de Trabajo del INPOJUVE	Estratégicos	Vacantes otorgadas	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	9,900	9,690	9,883	10,081	10,283	1,500	50,937	33,707	66%			
				Número de Jóvenes capacitados en habilidades y destrezas laborales	Estratégicos	Jóvenes	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	500	1,000	1,000	1,500	1,500	672	6,172	24,165	100%			
				Número de proyectos asesorados de emprendedores juveniles	No Aplica	Proyectos	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Casa del Emprendedor - Fabricas de Economía Solidaria	30	35	40	45	50	5	205	148	72%			
				Número de jóvenes que cuentan con la tarjeta Prospera Joven	Estratégicos	Jóvenes	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	10,000	11,000	12,100	13,310	14,640	1,500	62,550	17,980	29%			
				Usuarios de Centros Poder Joven	Estratégicos	Servicios	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	26,880	426,880	621,061	100%			
				Usuarios de las instalaciones del Centro Poder Joven (Zona Interactiva y TIC s)	Estratégicos	Actividades recreativas	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	23	25	28	32	37	42	187	382	100%			
				Usuarios de las instalaciones del Centro Poder Joven (Zona Interactiva y TIC s)	Estratégicos	Usuarios	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	48,000	48,960	49,940	50,940	51,960	17,808	267,608	303,756	100%			
				Número de beneficiarios de Área 360 de Salud	Estratégicos	Beneficiarios	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Centros Poder Joven - Terribio Joven Clubes por la Paz.	18,000	18,360	18,730	19,105	19,490	2,000	95,685	52,036	54%			
				Número de beneficiarios de la Campaña #PreventEsChido	Estratégicos	Beneficiarios	Subdirección de Bienestar y Servicios a las Personas Jóvenes	Campaña #PreventEsChido	72,500	72,500	72,500	72,500	30,000	8,000	328,000	299,459	91%			